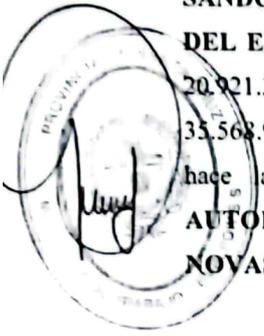




Río Gallegos, 21 de septiembre de 2023.-
Expte. N° 531.606 /MTEySS/2022

ACTA N° 12

En la Ciudad de Río Gallegos, a los 21 días del mes de septiembre de 2023, siendo las 15:00 horas, previamente citados, comparecen ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Provincia de Santa Cruz; por el **PODER EJECUTIVO PROVINCIAL** lo hacen la Sra. Julia **RUIZ** titular del D.N.I N° 13.777.902 (Secretaria de Estado de Gestión Pública); la Sra. Claudia Marcela **PARDO** titular del D.N.I N° 23.655.231 (Subsecretaria de Fortalecimiento del Empleo Público y Recursos Humanos), el Sr. José Eduardo **VERA** titular del D.N.I N° 17.734.480 (Director de Calidad de Servicios y Evaluación de Gestión) y la Sra. Marina **BASALO** titular del D.N.I. N° 23.701.304 (Subsecretaria de Agenda Pública); por la **ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (A.P.A.P.)** lo hace la Sra. Mirta Beatriz **SANDOVAL** titular del D.N.I N° 22.079.856; por la **ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO (A.T.E.)** lo hacen la Sra. Sandra **SUTHERLAND** titular del D.N.I. N° 20.921.365 y la Sra. Vanesa Alejandra **MONTIEL DELGADO** titular del D.N.I. N° 33.568.986, por la **UNIÓN DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACIÓN (U.P.C.N.)** lo hace la Lic. Lorena **BUSTAMANTE** titular del D.N.I. N° 31.198.659, por la **AUTORIDAD LABORAL** lo hace la Secretaria de Estado de Trabajo, Dra. Guadalupe **NOVAS.-**



TOMA LA PALABRA LA AUTORIDAD LABORAL

Buenas tardes a todos y todas, siendo las 15:18 horas damos inicio a la mesa de la Rediscusión del Convenio Colectivo de Trabajo General y de Carrera de la Administración Publica Provincial.

Luego de un debate, las partes analizaron y pre-acordaron respecto al Título VII "Carrera del Personal", Capítulo IV "Egreso" artículos 77 y 78, artículo 86 "Planta Transitoria", artículo 87 "Planta Permanente", artículo 88 "Vacante", artículo 89, artículo 90 "Tipos de Concursos".

Las partes se llevan para analizar y elaborar propuestas respecto al Régimen de Concursos y Excepcionalidades.

TOMA LA PALABRA UPCN

Desde UPCN queremos resaltar dos puntos importantes dentro del Escalafón y la Carrera en el que solicitamos la creación de un área en todos los organismos de la Administración Pública Central integrados por equipos operativos-técnicos-profesionales-interdisciplinarios que intervengan como junta evaluadora ante cualquier tipo de evaluación de desempeño negativa, sanciones a los trabajadores y/o ante cualquier situación compleja que atraviese el

Handwritten initials and signatures on the left side of the page.

Handwritten signatures at the bottom of the page, including one that says 'UPCN'.



trabajador que impacte en su vida laboral (adicciones, enfermedades, crónicas, desnutrición, vínculos disfuncionales, etc.). El mismo deberá ser integrado por abogados, nutricionistas, psicólogos, trabajadores sociales, acompañantes terapéuticos y cualquier otro personal idóneo designado por el Poder Ejecutivo los cuales deberán intervenir, analizar, escuchar y recabar toda la información necesaria sobre el perfil del trabajador, tanto en lo laboral como en lo personal y familiar, para adoptar la decisión mas asertiva para el trabajador.

Y en relación a los agrupamientos proponemos se dividan en Operativo, Administrativo, Técnico, Profesional y otro Profesional Sanitario –aplicaría para el MDS-. Ello a los fines de dignificar las funciones que realizan los trabajadores y se puedan distinguir sus tareas, con el objeto de poner en valor cada función.

TOMA LA PALABRA EL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL

Desde el Poder Ejecutivo queremos expresar que con referencia a las creaciones de áreas estructurales, no son temas de incumbencia de las negociaciones paritarias, toda vez que la Ley N° 2.986 de Convenciones Colectivas de Trabajo y su Decreto Reglamentario N° 2209, en su art. 8 inciso a), excluye expresamente que este tema sea tratado en la presente mesa.

Asimismo, cabe señalar que respecto a los equipos de trabajo que propone UPCN, es incumbencia de la Comisión de Capacitación y Evaluación, CYMAT y COPREL encontrándose regulados por el CCT General.

TOMA LA PALABRA LA AUTORIDAD LABORAL

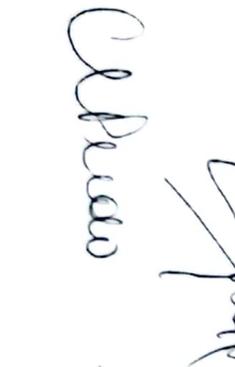
Que no siendo para más, se cierra el presente acto a las 17:30 horas, fijándose una nueva reunión para el día 22 de septiembre del año en curso, a las 15 horas en las instalaciones de ASIP, sita en la calle Sarmiento N° 209, primer piso de esta Ciudad Capital. Se firman nueve (9) ejemplares del mismo tenor.







Dra. Guadalupe Novar
Secretaría del Estado de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social
Provincia de Santa Cruz




2